



CERTIFICADO N° 0506 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 11 de octubre de 2018, se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes la modificación del proyecto: "NORMALIZACIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE HUARA" BIP 30108857-0, antes aprobado por M\$ 2.377.818.- con cargo al FNDR, consistente en la adquisición de artículos no considerados en el proyecto original, mediante la disminución de M\$ 2.319.- del ítem Equipos y el incremento de la misma cantidad en el ítem Equipamiento, sin efectos que varíen el presupuesto antes citado, atendida las exigencias naturales de la etapa de Habilitación, Instalación y Puesta en Marcha, que se asume una vez agotada la etapa de Recepción Provisoria y Levantamiento de Observaciones actualmente en curso.

El detalle de la modificación es el siguiente:

Ítem	Descripción	Ítem.	Cant.	Valor Unitario	Valor Total IVA Incluido
1	Basurero/Contenedor REAS.	Equipamiento	9	\$ 33.000	\$ 353.430
2	Dispensador de jabón líquido.	Equipamiento	18	\$ 15.500	\$ 332.010
3	Basurero baño.	Equipamiento	16	\$ 7.000	\$ 133.280
4	Dispensador toalla papel.	Equipamiento	35	\$ 36.000	\$ 1.499.400
MONTO TOTAL					\$ 2.318.120.-

Se tiene presente que el proyecto consiste la construcción de 1.137 m² para normalizar la Posta Rural de Huara, quedando un recinto de salud habilitado para atender a la población de Huara; y se implementa con equipos y equipamiento necesario.

La modificación se funda en la detección de deficiencias en el ítem de Equipamiento, por revisión de profesionales de la Unidad de Equipos Médicos del Servicio, en tanto artículos necesarios no considerados en el proyecto original: tales como basureros específicos para Sala REAS; basureros para baños públicos en general y de personal; dispensadores de toalla de papel para cada artefacto de lavamanos; dispensadores de jabón líquido, todos relevantes para la autorización sanitaria de la Seremi de Salud. No considera mayores recursos dado que existen saldo en el ítem 005 de Equipamiento.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Presupuesto

	ITEM	APROBADO M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
FUENTE FNDR	CONSULTORÍAS	32.400	0.-	0.-	32.400.-
	EQUIPAMIENTO	79.641	2.319.-	0.-	81.960.-
	EQUIPOS	109.687	0.-	2.319.-	107.368.-
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	0.-	0.-	1.000.-
	OBRAS CIVILES	2.155.090	0.-	0.-	2.155.090.-
	TOTAL	2.377.818	2.319.-	2.319.-	2.377.818.-

En lo no modificado se mantienen igual tanto los acuerdos como certificaciones competentes.

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1117/2018, del 28 de septiembre 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá e Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, sin data, de la División de Presupuesto e Inversión Regional; Of. Ord. N° 2457/2018 del 14 de septiembre de 2018 de la Sra. Directora del Servicio de Salud Iquique, que expresa los fundamentos y motivos sustentantes de la modificación; y explicaciones complementarias en comisión y Sala, todo lo cual se entiende que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara por ausencia en Sala al instante de la votación del acuerdo.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 17 de octubre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA